y ansi juntos como concejo y ciudad obispo y noble e leal
ciudad otorgamos y conocemos que damos y otorgamos
todo nuestro poder cumplido libre llenero bastante
segun que nos como ciudad lo abemos y tenemos se
gun que mejor y mas cumplidamente lo debemos y po
demos dar y otorgar y de derecho para ser mas balido
se requiere a Antonio [illegible] vezino y regidor
desta dicha ciudad [illegible] la persona o personas que por
birtud deste poder por el fueren sostituydos general
mente para todos los pleitos y causas cibiles y crimina
les movidos y por mover asi demandando como defen
diendo que el dicho concejo y ciudad tiene y espera
aber y tener e mover contra qualesquier concejos
y personas de qualquier estado preminencia calidad
o dinidad que sean o las tales personas contra esta
dicha ciudad y a cerca y en razon de los tales pleitos
y causas o de qualquier dellos pueda parecer y parezca
ante su magestad y señores de su muy alto y real consejo
y presidente y oydores de sus reales consejos y chan
cillerias y ante otras qualesquier justicias y jueces
de qualesquier partes y jurisdiciones que sean asi ecle
siasticas como seglares y presentar qualesquier demandas
y hazer qualesquier pedimientos y requirimientos citaciones
y esecuciones de bienes y probanzas y hazer qualesquier
juramentos de calumnia y decisorio y articulo de ber
dad decir [illegible] y presentar jurar y conocer los de con
trario presentados y los tachar y contradecir y les
poner tachas y objetos cibiles y criminales y defetos
ansi en dichos como en personas y ne[illegible] de [illegible] qua
lesquier escrituras en contrario presentadas civil
o criminalmente recusar qualesquier jueces es
crivanos y receptores de sospecha articular y pidar
las causas de la recusacion y poner articulos y pu
siciones de las partes contrarias y pedir que sean
conpelidos a que juren de calumnia y respondan y que les
ban a la [illegible] y so la pena della
y jurar de calumnia y responder negar [illegible]
a todo lo de contrario contra este dicho concejo